



### DILIGENCIA

ASUNTO: EXPEDIENTE [149/2022/OAF](#) RELATIVO A BASES Y NORMATIVAS REGULADORAS DE ACTOS Y CONCURSOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE FIESTAS DE MAYO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2022

Se extiende para hacer constar que, conforme se acredita en certificación emitida por la Secretaría Delegada del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife obrante en el expediente de referencia, su Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, aprobó las siguientes Bases:

<<

#### **BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE COMIDAS TÍPICAS CANARIAS 2022**

#### **I.- PARTICIPANTES**

**PRIMERA.-** Podrán participar en el concurso cualquier entidad sin ánimo de lucro, asociaciones legalmente constituidas, asociaciones de vecinos, agrupaciones y grupos folclóricos, así como particulares residentes en el municipio, ataviados/as con vestimenta tradicional canaria. Se establece un número mínimo de cinco (5) participantes y un máximo de diez (10) para la realización del concurso.

#### **II.- INSCRIPCIÓN**

**SEGUNDA.-** La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada en el plazo que determine la organización. El sistema de participación se encuentra detallado en el siguiente link: <http://fiestasdesantacruz.com/participa/>, donde podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañada obligatoriamente por la siguiente documentación:

- \* Certificado de residencia, en caso de particulares.
- \* Alta en Participación Ciudadana, resto de los casos.

La fecha prevista de celebración del concurso es la del día 30 de mayo de 2022; no obstante, dicha fecha quedará condicionada a su aprobación definitiva por el OAFAR.

#### **III.- ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE STANDS**

**TERCERA.-** El OAFAR resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso, mediante Resolución de su Presidencia, en función de que las solicitudes reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases. La organización dará las indicaciones oportunas para el emplazamiento de cada uno de los stands participantes en la zona elegida para el concurso.





#### IV.- APORTACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

**CUARTA.-** La organización aportará a los participantes, sin cargo, los siguientes elementos:

- \* Carpa de 5x5.
- \* Carpa de 3x3 en modo cocina.
- \* Toma de corriente.
- \* Pantalla de iluminación.
- \* Toma de agua y desagüe.
- \* Tableros y sillas en la cantidad que determine la organización.

#### V.- CONCURSO

**QUINTA.-** Se establecen las siguientes “variedades o modalidades” de platos típicos canarios: PUCHERO CANARIO, CAZUELA DE PESCADO, CONEJO EN SALMOREJO, POSTRES Y LICORES, debiendo participar como mínimo en cuatro (4) de las cinco (5) modalidades mencionadas.

**SEXTA.-** La cantidad de los anteriores platos será calculada para un mínimo de ocho (8) raciones en todas las especialidades.

**SÉPTIMA.-** En la modalidad de POSTRE, los participantes concursaran con un mínimo de dos (2) postres.

**OCTAVA.-** Se establece un Premio de Presentación para todos los que participen, que deberán engalanar y decorar el espacio del stand cedido para la elaboración de los platos, siendo imprescindible que todas las personas que se encuentren en el mismo vayan ataviadas con vestimenta tradicional canaria.

#### VI.- JURADO

**NOVENA.-** El Jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por Resolución de la Presidencia del OAFAR entre personas vinculadas a la restauración o la gastronomía. La valoración de cada miembro del jurado se establecerá de 1 a 10 puntos. La decisión del jurado será, en todo caso inapelable, y la misma se hará pública junto con los nombres de los premiados en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

#### VII.- APORTACION ECONÓMICA

**DÉCIMA.-** Se aportará por participación y modalidad el importe que se detalla en la siguiente relación:

PUCHERO CANARIO	150,00€
CAZUELA DE PESCADO	150,00€
CONEJO EN SALMOREJO	150,00€
POSTRES	90,00€
LICORES	60,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157420051320550122 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## VIII.- PREMIOS

**UNDÉCIMA.-** Para las modalidades de “platos” que resulten galardonados se establecerán los siguientes premios dotados con trofeo:

### **PUCHERO CANARIO**

PRIMER PREMIO  
SEGUNDO PREMIO  
TERCER PREMIO

### **CARZUELA DE PESCADO**

PRIMER PREMIO  
SEGUNDO PREMIO  
TERCER PREMIO

### **CONEJO EN SALMOREJO**

PRIMER PREMIO  
SEGUNDO PREMIO  
TERCER PREMIO

### **POSTRES**

PRIMER PREMIO  
SEGUNDO PREMIOS  
TERCER PREMIO

### **LICORES**

PRIMER PREMIO  
SEGUNDO PREMIO  
TERCER PREMIO

### **PRESENTACIÓN DEL STAND**

PRIMER PREMIO  
SEGUNDO PREMIO  
TERCER PREMIO

## IX.- OBLIGACIONES

**DECIMOSEGUNDA.-** Los seleccionados para participar en el concurso serán requeridos por el OAFAR para la aportación obligatoria de la correspondiente documentación del vehículo que utilizarán para la carga y descarga en la zona reservada por la organización.

**DECIMOTERCERA.-** La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el que no podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción. La Presidencia del OAFAR estará facultada para resolver las dudas que se presenten, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

>>

**EL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157420051320550122 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>